

6520227



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS



ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vences

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**

ESCRITURA DE:



PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACION.-

OTORGADA POR: EL INTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
AGRARIO INDA.-

A FAVOR DE: LOS SEÑORES ALONZO SANTANA PABLO GERARDO Y
PICO PICO MAIDITA IDALINDA.-

No. 7.230

COPIA: TERCERA

CUANTIA: \$ 24.65

MANTA: 29 DE ABRIL DEL 2013

OTORGAMIENTO 13 DE DICIEMBRE DEL 2012



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1006M09131

PROVINCIA MANABI
SECTOR LA SILVA
UBICADO EN
DISTRITO OCCIDENTAL

CANTÓN MANTA
LOTE No. S/N
O NOMBRE

PARROQUIA SAN LORENZO
SUPERFICIE 1.5846 HAS.

PROYECTO

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - DIRECCIÓN EJECUTIVA
I. Quito, 20-08-2010 a las 09:33:36 VISTOS;

ALONZO SANTANA PABLO GERARDO; PICO PICO MAIDITA IDALINDA

con cédula (s) de ciudadanía número (s) 1304573395; 1313187765
de nacionalidad (es) ECUATORIANA de estado (s) civil(es) CASADO

forme señala (n) el (los) interesado(s), quien (es) ha (n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente
No. 1006M09131 para obtener La adjudicación del lote de terreno cuyas características y
ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA MANABI
SECTOR LA SILVA

CANTÓN MANTA
LOTE No. S/N
O NOMBRE

PARROQUIA SAN LORENZO
SUPERFICIE 1.5846 HAS.

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por **L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1**
protocolizada el e inscrita en el Registro de propiedad del Cantón
el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 15.60	x 1.5846	\$ 24.65
Linderación y/o verificación	\$	x 1.5846	\$ 0.00
Intereses %			\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 24.65

SON: VEINTE Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS.
INDA S/N DEL 16.05.2010

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó:

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario (s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA
Comprobante ingreso y/o
Recibo Caja Gral.No. (s)
0447

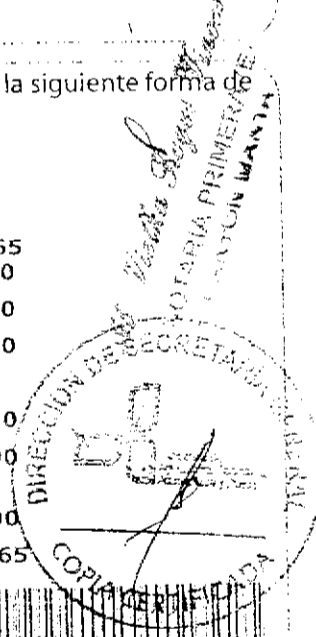
FECHA (S)
23-05-2010

VALOR (ES)
\$ 24.65
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 24.65

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

DEPÓSITO POR MEJORAS

TOTAL PAGADO



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:

ALONZO SANTANA PABLO GERARDO; PICO PICO MAIDITA IDALINDA

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. S / N de fecha 28.09.2009 y que a continuación se detalla:

NORTE:

MERA PALMA CECILIA RAMONA CON 25,78 M, RUMBO S 58-46-15-E;
MERA PALMA CECILIA RAMONA CON 51,49 M, RUMBO S 72-40-10-E;

SUR:

CAMINO DE HERRADURA CON 83,51 M, SIGUIENDO SU TRAZADO;

ESTE:

ACOSTA SANTANA JOSE RAMON CON 154,39 M, RUMBO S 5-58-47-W;
ACOSTA SANTANA JOSE RAMON CON 38,74 M, RUMBO S 26-37-18-W;

OESTE:

SANTANA ESPINOZA ROSA ERMELINDA, ALONZO LUCAS JUAN GRISMALDO CON 63,52 M,
RUMBO N 5-1-39-W;
SANTANA ESPINOZA ROSA ERMELINDA, ALONZO LUCAS JUAN GRISMALDO CON 113,07 M,
RUMBO N 18-44-1-E.



SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE EXPLOTACIÓN

6. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el INDA. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

Nº 088586

1006M09131

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.

1006M09131

EXPEDIENTE No.

PROVINCIA
SECTOR
UBICADO EN
DISTRITO

MANABI
LA SILVA

OCCIDENTAL

CANTÓN
LOTE No.
O NOMBRE

MANTA
S/N

PROYECTO

PARROQUIA
SUPERFICIE

SAN LORENZO
1.5846 HAS.

8. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

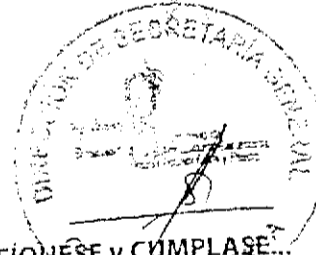
9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.

11. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según, sea el caso.


La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA. Protocolícese en una Notaría, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.



NOTIFIQUESE y CUMPLASE...

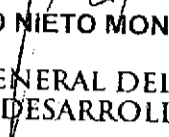


ALONZO SANTANA PABLO GERARDO; PICO PICO MAIDITA IDALINDA
1006M09131


MSC. ANTONIO RODRIGUEZ JARAMILLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A. (E)

CERTIFICO.-

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA


AB. PABLO NIETO MONTOYA
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

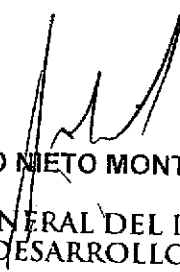


La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio

No. 168 Tomo No. 58A Quito 18-10-2010

CERTIFICO.-

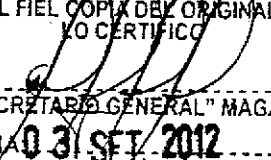
Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA


AB. PABLO NIETO MONTOYA
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA
ACUACULTURA Y PESCA
EL FIEL COPIA DEL ORIGINAL
YO CERTIFICO

ELABORADO POR: RM/MB


"SECRETARIO GENERAL" MAGAP
FECHA 03 SET. 2012

CIUDADANIA 130457339 - 5/
ALONZO SANTANA PABLO GERARDO
MANABI/MANTA/MANTA
26 SEPTIEMBRE 1979
005- 0192 02328 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1979



Alonzo S.

ECUATORIANA***** E31331121
CASADO HAIDITA IDALINDA PICO PICO
PRIMARIA AGRICULTOR
JUAN GRISMALDO ALONZO LUCAS
ROSA HERMELINDA SANTANA ESPINOZA
MANTA 26/01/2007
26/01/2019

0618637



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ASAMBLA CONSTITuyente
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
006-0005 1304573395
NUMERO CEDULA
ALONZO SANTANA PABLO GERARDO
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
MANTA
PARROQUIA

Alonzo S.

006-0005
1304573395
MANTA
PRIMERA (E)
MANTA



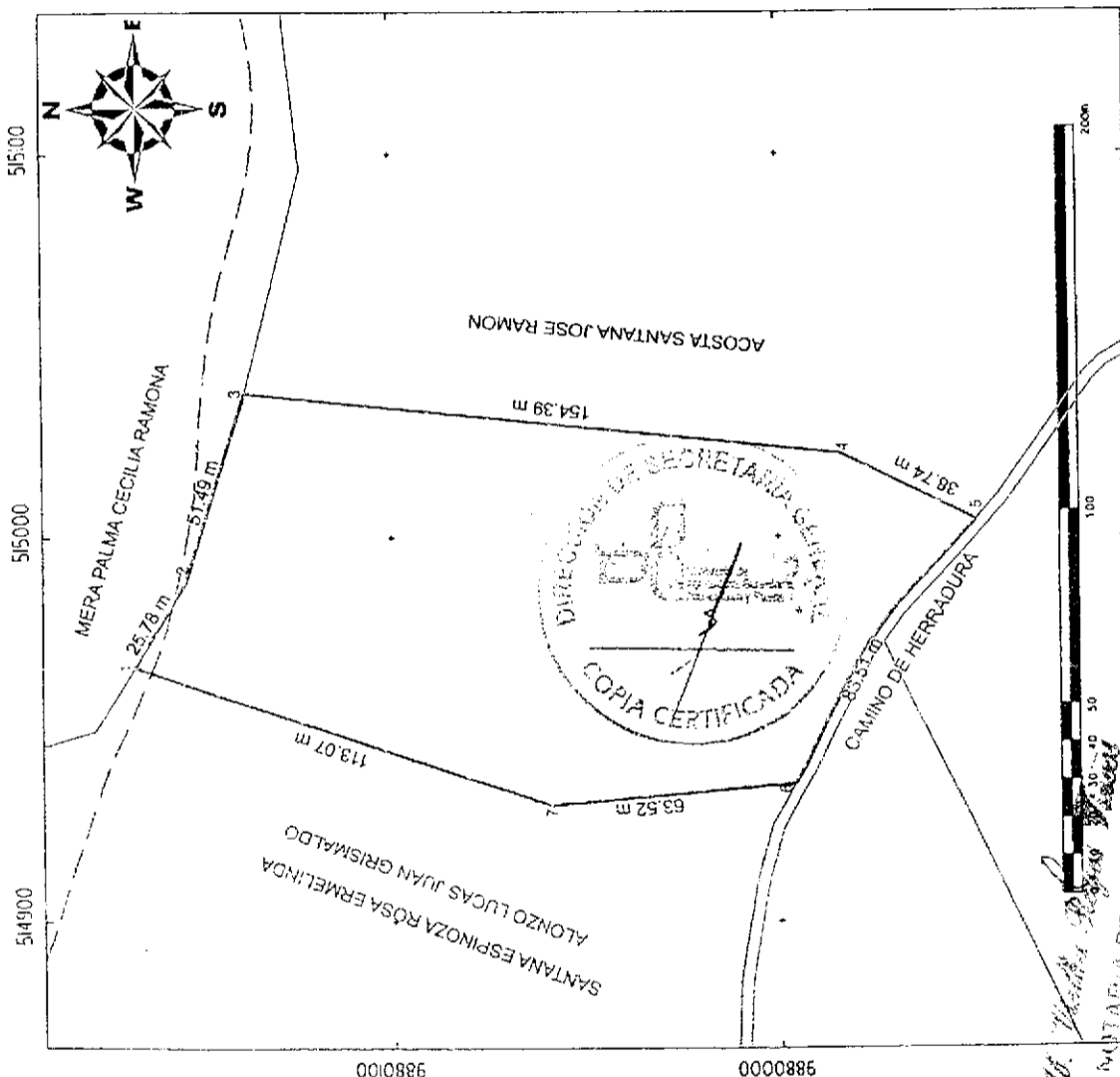
ECUATORJANA***** E3333I2442
CASADO PABLO GERARDO ALONZO SANTANA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ELECTOR NICHANOR PICO BELGADO
ZOILA EULALIA PICO PICO
MANTA 26/01/2007

CIUDADANIA 131318776 - 5/
PICO PICO MAIDITA IDALINDA
/VENEZUELA/
08 MARZO 1979
002- 0494 00494 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

0613638



LEVANTAMIENTO REDIAL

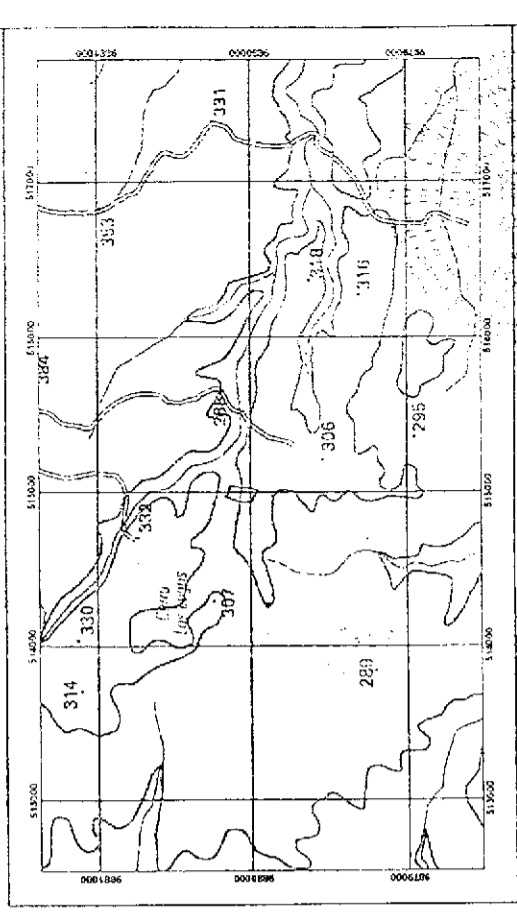


Coordenadas Planas UTM	Zona	17
Sistema WGS84		
Escala	1:2000	
Area	1,5846 Has.	
Ref. Carta Top. IGM	1:50000	
SAJ LORENZO		
Fecha	28-09-00	

CONVENIO INDA - PETROINDUSTRIAL
PROYECTO EL AROMO - CATASTRO RURAL

Provincia	Manabí	Cantón	Miamba	Parrquia	San Lorenzo	Sector	La Silva
Nombre del Posesionario		SIN NOMBRE					
ALONZO SANTANA PABLO GERARDO		INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO					
PICO PICO MAIDITA IDALINDA		I.N.D.A.					
		DIRECCION - CATASTRO					
		PROYECTO EL AROMO					
		REVISION APROBACION					
		EN GABINETE <input type="checkbox"/> EN CAMPO <input checked="" type="checkbox"/>					
		TECNICO: <i>Ing. Rubén Sestelo</i>					
		FECHA: <i>2-10-05-13</i>					

Código Catastral
1308510302349



ELABORADO POR	<i>Washington Vinuesa</i>
Técnico Responsable	Ing. Washington Vinuesa
	Lic. Prof. 12-17-115
REVISADO Y APROBADO POR	<i>Rubén Sestelo</i>
	Delegado Técnico del INDA

6 (SELS)



INFORME DE LINDERACIÓN

Nombre del Predio: SIN NOMBRE
 Posesionarios: ALONZO SANTANA PABLO GERARDO, PICO PICO MAIDITA IDALINDA
 Provincia: Manabí
 Cantón: Manta
 Parroquia: San Lorenzo
 Sector: La Silva
 Código Catastral: 130851030349
 Fecha: 28-09-09

CUADRO DE COORDENADAS

Vértices	Este	Norte
1	514966.49	9880166.19
2	514988.54	9880152.82
3	515037.70	9880137.49
4	515021.61	9879983.94
5	515004.25	9879949.30
6	514935.74	9879995.84
7	514930.18	9880059.11

DATUM: WGS-84 UTM 17S

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.
 DIRECCIÓN - CATASTRO
PROYECTO EL AROMO
 REVISIÓN - APROBACIÓN
 EN GABINETE EN CAMPO
 TECNICO: *Beay Rubén Castillo*
 FECHA: *2010-05-13*

LINDEROS

NORTE

MERA PALMA CECILIA RAMONA con 25,78 m, rumbo S 58° 46' 15" E;
 MERA PALMA CECILIA RAMONA con 51,49 m, rumbo S 72° 40' 10" E;

ESTE

ACOSTA SANTANA JOSE RAMON con 154,39 m, rumbo S 5° 58' 47" W;
 ACOSTA SANTANA JOSE RAMON con 38,74 m, rumbo S 26° 37' 18" W;

SUR

CAMINO DE HERRADURA con 83,51 m, siguiendo su trazado;

OESTE

SANTANA ESPINOZA ROSA ERMELINDA, ALONZO LUCAS JUAN GRISMALDO con 63,52 m, rumbo N 5° 1' 39" W;
 SANTANA ESPINOZA ROSA ERMELINDA, ALONZO LUCAS JUAN GRISMALDO con 113,07 m, rumbo N 18° 44' 1" E.

ELABORADO POR:

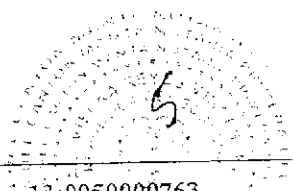
Washington Vinuesa
 Ing. Washington Vinuesa
 Lic. Prof. 12-17-115

REVISADO Y APROBADO POR:

Rubén Castillo
 Técnico del INDA



PLAN DE EXPLOTACION



DISTRITO: OCCIDENTAL	PREDIOS MENORES A 100 HAS.	N° 13-0050000763
DELEGACION: MANABI-PROYECTO EL AROMO		COD. PROV. 13

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTE (S): ALONZO SANTANA PABLO GERARDO, PICO PICO MAIDITA IDALINDA

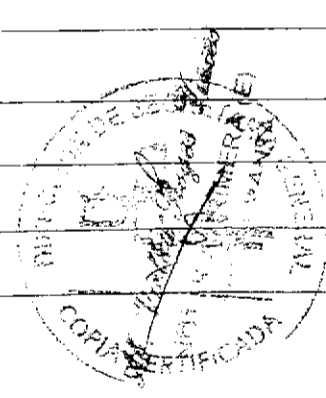
NOMBRE DEL PREDIO: SIN NOMBRE

2. UBICACIÓN

PROVINCIA MANABI CANTON: MANTA PARROQUIA: SAN LORENZO
 SECTOR: LA SILVA ZONA: SUPERFICIE: 1,5846

3. PLAN PROPUESTO

CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
CULTIVOS DE CICLO CORTO			
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES			
PAJA TOQUILLA	0,5000	EJECUTADO	MANTENIMIENTO
CAÑA GUADUA	0,2000	EJECUTADO	MANTENIMIENTO
PASTIZALES			



CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
MONTES Y BOSQUES			
VEGETACION NATURAL	0,8846	EJECUTADO	MANTENIMIENTO
OTROS			
TOTAL:	1,5846		

Yo (nosotros) ALONZO SANTANA PABLO GERARDO, PICO PICO MAIDITA IDALINDA.

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

F. _____

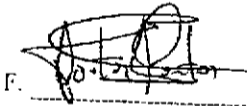
x Pablo G. Alonzo S

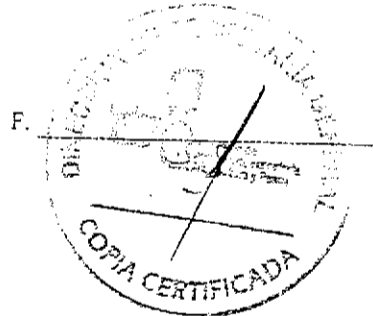
F. _____

x Maidita y Pico Pico

Nosotros: ING. CARLOS PESANTEZ

Técnico del INDA, declaro que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

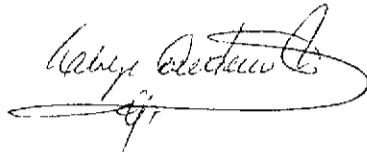
F. 



RAZON DE PROTOCOLIZACION NÚMERO: 7.230 *1400*

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO INDA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTO PÚBLICOS DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR LA SILVA DE LA PARROQUIA SAN LORENZO JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA A FAVOR DE LOS SEÑORES ALONZO SANTANA PABLO GERARDO Y PICO PICO MAIDITA IDALINDA Y EN FE DE ELLO CONFIERO LOS TESTIMONIOS CORRESPONDIENTES PARA SU INSCRIPCIÓN. FIRMADOS Y SELLADOS EN MANTA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑOS DOS MIL DOCE.- **ABG. ELSYE CEDEÑO MENEDEZ,** NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



6
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA
FOJAS ESTAN
FIRMADAS POR MI
Elyse Cedeno Menendez

DOY FE.- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA DE PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACION QUE CONSTA EN SEIS FOJAS ÚTILES; ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTA LA TERCERA COPIA QUE CONFIERO SELLADA Y FIRMADA EN MANTA 29 DE ABRIL DEL 2.013.-


Elyse Cedeno Menendez
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

